



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Ing. Ángel Abel ZAMBRANO MEJÍA, al Director de Tesis, Dr. Carlos FRAU, y al Co-Director, Dr. Roberto AGUIAR FALCONÍ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Ángel Abel ZAMBRANO MEJÍA (Pasaporte 1310437007) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Carlos FRAU (DNI 16.796.939) como Director, y al Dr. Roberto AGUIAR FALCONÍ (Pasaporte 1703641827) como Co-Director de la Tesis “Registros sintéticos de falla cercana en base a pulsos de velocidad para el análisis sísmico de estructuras” presentada por el Ing. Ángel Abel ZAMBRANO MEJÍA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 350/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General